



**TABLA DE ANTECEDENTES**

**ORDENANZA III- N° 15**

(Antes Ordenanza 277 /19)

<b>Artículo del Texto Definitivo</b>	<b>Fuente</b>
Arts. 1/4	Texto actualizado.
Art. 5	De Forma.

**Observaciones:**

- 1- Se aplicó las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual.
- 2- En el texto definitivo se eliminaron los paréntesis de las siguientes palabras: "Centro de Desarrollo Infantil - Promoción y regulación", "Departamento de Niñez y Familia, área de Guarderías Municipales", "Departamento de Seguridad Alimentaria y Departamento de Higiene y Seguridad".
- 3- En el artículo 1, se encierra entre paréntesis a la abreviatura de Centro de Desarrollo Infantil "CDI", asimismo, se incorporan en letras los valores numéricos y a estos se los encierra entre paréntesis.
- 4- En el artículo 2, se consigna con minúscula inicial la palabra "Ordenanza". Asimismo, se incorpora la abreviatura "N°" en la cita de Ley Nacional y una coma luego del número de la mencionada ley.
- 5- En el artículo 3, se sustituye el verbo "Téngase" por "Se tiene" conjugándolo al tiempo presente del modo indicativo, conforme lo dispone la *Técnica Legislativa actual*. Se consigna de forma completa la abreviatura "CDI" correspondiendo "Centros de Desarrollo Infantil".
- 6- En el artículo 5 que es de forma y su función práctica es la de ser el punto final de la Ordenanza por lo que se pierde su razón de ser una vez que la Ordenanza es sancionada por el Poder Legislativo Municipal y comunicado al Departamento Municipal, se siguió el criterio del Digesto Provincial por lo que se consignó de la siguiente manera: "Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal".